



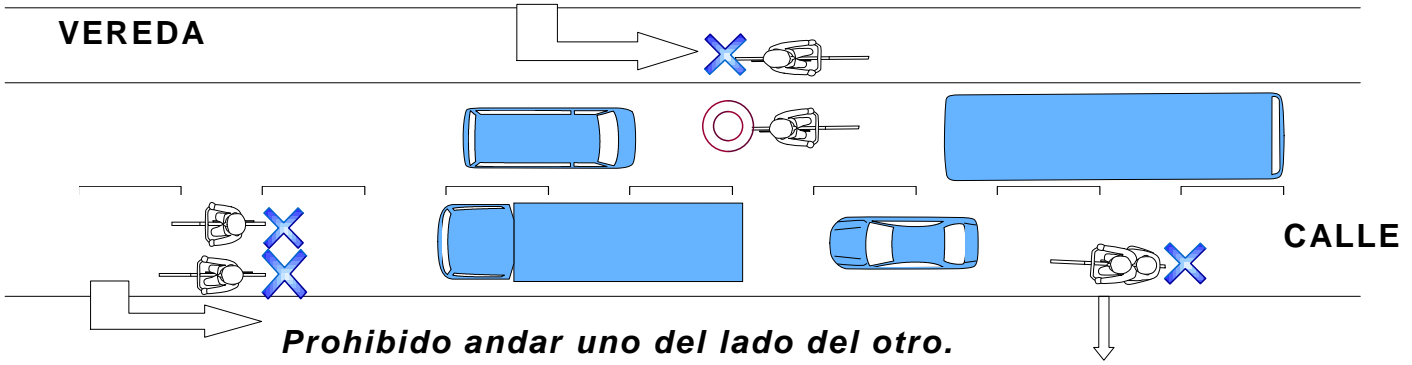
RESPETE LAS REGLAS, MANEJE CON CUIDADO

En japon la bicicleta es considerada un vehículo.

Circule por el lado izquierdo de la calle.

Por principio general se debe circular en la calle, circular por la vereda es una excepción.

VEREDA



Prohibido andar uno del lado del otro.

¡ Prohibido andar en dos personas !

¡¡ EN LA VEREDA EL PEATÓN TIENE LA PRIORIDAD !!



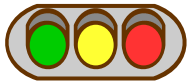
SOLO PEATONES

La bicicleta no debe circular cuando está éste cartel.



SOLO BICICLETAS Y PEATONES

No debe andar en bicicleta cuando no está el cartel en la vereda. En el caso de que circule por la vereda, la prioridad es para pedestres, deberá correrse al costado y circular lentamente.



- Siempre pare en los lugares de parada obligatoria, confirme a su izquierda y derecha y avance.
- Respete los semáforos en las intersecciones.



Trabe con llave la bicicleta sin falta y déjela en el estacionamiento para bicicletas. Siempre encienda las luces durante la noche.

¡¡ PROHIBICIONES !!

Andar en bicicleta usando celular, smart phone y el auricular escuchando música



Andar en bicicleta estando alcohólico.

1. Cuando provoca un accidente con bicicleta deberá también permanecer en el lugar sin huir, informar a la policía al N° 110 y si hay heridos comunicarse al 119.
2. Debido al accidente, no sólo puede ser la víctima, puede también ser agresor. Prevéngase inscribiéndose en el seguro de indemnización contra daños y perjuicios.

EL PASAPORTE Y LA TARJETA DE RESIDENCIA SON UN COMPROBANTE DE IDENTIFICACIÓN

Los extranjeros con estadía en Japón tienen la obligación de portar:

○ Pasaporte por estadía temporaria.

○ Tarjeta de residencia por estadía de más de 3 meses.

※ Los menores de 16 años en algunos casos son exentos de portar la documentación, infórmese en el Departamento Regional de Control de Inmigración.

Siempre muestre a la vigilancia de inmigraciones su tarjeta de residencia cuando se lo solicitan.

(art. 23 de la Ley de Control de inmigración y reconocimiento de refugiado.)

- ¡ Nunca preste a otros su pasaporte y tarjeta de permanencia !
- El pasaporte y la tarjeta de permanencia es válida solamente para quien le fué expedido.
- Haga la denuncia urgentemente en la Policía en caso de pérdida o robo. Realice los trámites de remisión,
Pasaporte : en su correspondiente Embajada, Consulado.
Tarjeta de residencia : en el Departamento de Control de Inmigración

Es válido sólo para la persona del nombre inscrito.



Calificación para trabajar.

¡ PEDIMOS INFORMACIONES PARA PREVENIR EL TRABAJO ILEGAL !

El empleado ilegal es :

- 1 El extranjero que entra clandestinamente a Japón y permanece ilegalmente trabajando.
- 2 El extranjero que no obtuvo el permiso del Departamento de Inmigración y trabaja en Japón. Ej. Extranjero con período de corta permanencia y/o familia que permanece sin poseer calificación de trabajo y están trabajando.
- 3 Extranjero que trabajó en otro lugar del permiso concedido por el departamento de Control de Inmigración. Ej. Hay extranjeros que tienen visa con status de Trabajador Practicante mas sin embargo trabajan en otra fábrica.

¡ Informaciones relacionadas con el trabajador ilegal !

Comisaría de Ota (0276-33-0110) o Sucursal regional de Control de Inmigración